

CIRCULAR EXTERNA N° 06

**PARA:** SECRETARIOS/AS DE DESPACHO, DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, DIRECTORES/AS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, DIRECTORES/AS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, GERENTES DE SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DISTRITO, AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA -ATENEA, SOCIEDADES PÚBLICAS, EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, E.S.P., RECTOR ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO, PRESIDENTA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, VEEDOR DISTRITAL, PERSONERO DE BOGOTÁ, CONTRALOR DE BOGOTÁ, Y JEFES O RESPONSABLES DE TALENTO HUMANO.

**DE:** DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL

**ASUNTO:** Capacitación Módulo de Tramite en Línea del SIDEAP.

**FECHA:** 10 DE FEBRERO DE 2022

En cumplimiento la Política Institucional de Racionalización de Trámites establecida por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG –, y regulada por la Ley 2052 de 2020<sup>1</sup>, y con el objetivo de mejorar el acceso a los servicios de esta entidad, disminuir costos y tiempos administrativos de los diferentes actores, ayudar en la política de la administración pública distrital “cero papel”, e implementación de buenas prácticas digitales dentro de la estrategia de gobierno abierto – GABO, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital —DASCD, dispuso el funcionamiento del módulo de Tramite en Línea del SIDEAP para que las entidades y organismos distritales realicen las solicitudes de concepto técnico para el establecimiento o modificación de estructuras organizacionales, plantas de personal, manuales específicos de funciones y de competencias laborales y escalas salariales, a través de la URL <https://sideap.serviciocivil.gov.co/sideap/>.

El trámite de concepto técnico se consagró en la Resolución DASCD 269 del 31 de diciembre de 2019, en la cual se encuentran los requisitos para cada una de los objetos de concepto, esto es: establecimiento o modificación de estructuras organizacionales, plantas de personal, manual específico de funciones y competencias laborales, escalas salariales, grupos internos de trabajo y vinculación de supernumerarios, la cual puede consultarse en

<sup>1</sup> "Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones"

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,  
Piso 9 Costado Oriental.  
Tel: (57) 60 1 3680038  
Código Postal: 111311  
[www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co)



[https://www.serviciocivil.gov.co/sites/default/files/marco-legal/2019\\_12\\_31\\_Resolucion\\_269.pdf](https://www.serviciocivil.gov.co/sites/default/files/marco-legal/2019_12_31_Resolucion_269.pdf).

En tal sentido, instamos a todas y cada una de las entidades y organismos Distrital a realizar las referidas solicitudes de concepto técnico en los temas de competencia de este Departamento Administrativo, a través del módulo dispuesto en el SIDEAP para este fin.

Así mismo, nos permitimos invitarlos a las capacitaciones que se llevarán a cabo en las siguientes fechas a través de la plataforma meet, con el fin de recordar lo señalado en la Circular Externa 012 del 2020 la cual tiene por asunto: “Lineamientos para el funcionamiento del Módulo Conceptos Técnicos SIDEAP”, y aclarar las dudas que se tengan al respecto:

- Jueves 10 de febrero de 2022: <https://meet.google.com/nhm-uwvh-bcc>
- Jueves 17 de febrero de 2022: <https://meet.google.com/zif-oecp-xym>
- Jueves 24 de febrero de 2022: <https://meet.google.com/jey-bozc-erm>

Asimismo, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, se permite informar que para efectos de garantizar la adecuada gestión de conceptos técnicos a través de la herramienta tecnológica instituida para tal fin, a partir del **1 de abril de 2022** las solicitudes de concepto técnico deben ser radicadas exclusivamente a través del módulo “Trámites en línea” ubicado en el SIDEAP, por lo que deberán verificar que cuentan con el usuario activo para su radicación y en caso de no tenerlo realizar al solicitud de activación a través del correo: [sideap\\_entidades@serviciocivil.gov.co](mailto:sideap_entidades@serviciocivil.gov.co).

Finalmente, nos permitimos reiterar nuestra disposición para atender cualquier inquietud o duda sobre el particular y señalar que se prestará soporte en lo relacionado con el funcionamiento en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, a través del formulario que se encuentra en el enlace <https://soporte.dascd.helppeoplecloud.com/>; o en la línea telefónica +60 1 3680038 opción 1.

Cordialmente,



**NIDIA ROCÍO VARGAS**  
Directora DASCD

ACCIÓN	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Revisado por:	Gina Paola Silva Vásquez	Subdirectora Técnica de Desarrollo Organizacional y Empleo Público		31/01/2022
Revisado por:	María Constanza Romero Oñate	Asesora Dirección		04/02/2021

*Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD).*

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,  
Piso 9 Costado Oriental.  
Tel: (57) 60 1 3680038  
Código Postal: 111311  
[www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co)

